



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-19673074-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 738 del 13 de mayo de 2009 y Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-19673074-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A ZOOTECNISTA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 51/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 738 del 13 de mayo de 2009 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A ZOOTECNISTA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial

provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 503 del 13 de mayo de 2019 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A ZOOTECNISTA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA E POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A ZOOTECNISTA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ZOOTECNISTA, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-13979298-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 503 del 13 de mayo de 2019 con la vigencia prevista en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A ZOOTECNISTA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-13978576-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 503 del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de  
Desarrollo Productivo y Tecnológico, Sede San Antonio de Areco  
TÍTULO: INGENIERO/A ZOOTECNISTA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

A	Sistemas de producción agropecuaria I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
B	Introducción a la química	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
C	Biología	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
D	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
E	Botánica general	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

F	Química y sistemas vivos	Cuatrimestral	7	112	B	Presencial	
G	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	D	Presencial	
H	Elementos de física	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
I	Sistemática vegetal	Cuatrimestral	3	48	E	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

J	Edafología	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
K	Principios de genética	Cuatrimestral	5	80	C	Presencial	
L	Climatología y meteorología agrícolas	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
M	Física para ingeniería	Cuatrimestral	2	32	H	Presencial	
N	Probabilidad y estadística	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Ñ	Anatomía comparada y fisiología animal	Cuatrimestral	5	80	B;H;F	Presencial	
O	Maquinarias e implementos agrícolas	Cuatrimestral	6	96	F	Presencial	
P	Fisiología vegetal	Cuatrimestral	5	80	B;E;F	Presencial	
Q	Sistemas de producción agropecuaria II	Cuatrimestral	6	96	A	Presencial	
R	Microbiología agropecuaria	Cuatrimestral	6	96	B;C;F	Presencial	

**TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

S	Reproducción animal	Cuatrimestral	5	80	Ñ;F	Presencial	
T	Ecología de los agroecosistemas	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
U	Salud y bienestar animal	Cuatrimestral	5	80	R	Presencial	
V	Sanidad vegetal	Cuatrimestral	4	64	R	Presencial	
W	Nutrición y alimentación animal I	Cuatrimestral	5	80	Ñ	Presencial	

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
X	Manejo integrado de adversidades	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
Y	Conservación de suelo y del agua	Cuatrimestral	5	80	J	Presencial	
Z	Electiva NFG	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
AA	Nutrición y alimentación animal II	Cuatrimestral	5	80	Ñ;W	Presencial	
AB	Inglés técnico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
AD	Economía y gestión de la innovación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
AE	Forrajicultura	Cuatrimestral	5	80	E;I	Presencial	
AF	Biotecnología agropecuaria	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
AG	Administración comercial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
AH	Optativa CFP I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

<b>CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
AI	Genética y mejoramiento genético	Cuatrimestral	4	64	K	Presencial	
AJ	Producción de cereales y oleaginosas	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
AK	Legislación agropecuaria e inspección de alimentos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
AL	Optativa CFP II	Cuatrimestral	4	64	Z;AH	Presencial	
AM	Formulación de proyectos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

<b>QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
AL	Producción de porcinos y aves	Cuatrimestral	5	80	ZOO BASICAS	Presencial	
AN	Producción de equinos	Cuatrimestral	5	80	ZOO BASICAS	Presencial	
AO	Producción de bovinos de carne	Cuatrimestral	5	80	ZOO BASICAS	Presencial	
AP	Producción de rumiantes menores	Cuatrimestral	3	48	ZOO BASICAS	Presencial	
AQ	Optativa CFP III producción	Cuatrimestral	4	64	AL	Presencial	

<b>QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
AR	Producción de bovinos de leche	Cuatrimestral	5	80	ZOO BASICAS	Presencial	
AS	Estructura económica y regional argentina	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
AT	Práctica profesional supervisada	Cuatrimestral	0	300	-	Presencial	1 *
AU	Taller de trabajo final	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
	Trabajo final de grado	---	0	200	-	Presencial	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**TÍTULO: INGENIERO/A ZOOTECNISTA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3956 HORAS**

#### OBSERVACIONES

- 1 \* Para llevar adelante las PPS es necesario que haya cursado y aprobado como mínimo el 75% de las asignaturas
- 2 \* para su presentación se requiere tener aprobada la totalidad de materias de la carrera. Este trabajo deberá ser de investigación, transferencia o intervención profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19673074- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO-INGENIERÍA ZOOTECNISTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A ZOOTECNISTA, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, ESCUELA DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO, SEDE SAN ANTONIO DE  
ARECO**

1. Planificar, dirigir y/o supervisar en sistemas pecuarios:
  - a) los insumos, procesos de producción y productos;
  - b) la introducción, multiplicación y mejoramiento de especies;
  - c) el uso, manejo, prevención y control de los recursos bióticos y abióticos;
  - d) las condiciones de almacenamiento y transporte de insumos y productos;
  - e) la dispensa, manejo y aplicación de productos agroquímicos, domisanitarios, biológicos y biotecnológicos.
2. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso, estado, calidad y trazabilidad de lo mencionado anteriormente.
3. Formular alimentos para consumo animal.
4. Dirigir lo referido a seguridad, higiene y control del impacto ambiental en lo concerniente a su intervención profesional.
5. Certificar estudios agroeconómicos, en lo concerniente a su intervención profesional.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-19673074- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO-INGENIERÍA ZOOTECNISTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.